

-----En la ciudad de Oro Verde, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos, sita en Ruta 11 Km 10, a los 22 días del mes de diciembre de dos mil veintidós, siendo las 10:30 horas, se reúne de manera presencial el Jurado designado por Resolución de Decano N° 11.747/22, integrado por Martín Nicolás IRIGOYEN (DNI N° 23.710.460), Pablo Luis MITRE (DNI N° 26.332.158) y Andrea Verónica SCOREANZI (DNI No 24.592.006), para llevar a cabo el concurso cerrado interno de oposición y antecedentes, para cubrir UN (1) cargo de carácter permanente, Categoría 4 (C.C.T. Decreto N° 366/06), del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de la Planta de Personal Permanente de esta Facultad. Para el desarrollo de este concurso se aplican el Decreto N° 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional, la Resolución "C.S." N° 096/08, reglamentaria del mismo para la U.N.E.R.-----

-----Se deja constancia de que se ha presentado la Veedora Gremial Analía Alicia PUNTIN (DNI N° 25.546.514), personal no docente de la Casa, designada según nota A.P.U.N.E.R. obrante a fs. 91 del expediente 589 que tramita estas actuaciones.-----

-----Siendo las 12:30 horas, comparece ante el Jurado el único aspirante inscripto que a continuación se detalla:

N°	Apellido y Nombre	Tipo Doc	N° Doc
1	PENAU Víctor Alejandro	D.N.I.	26.992.908

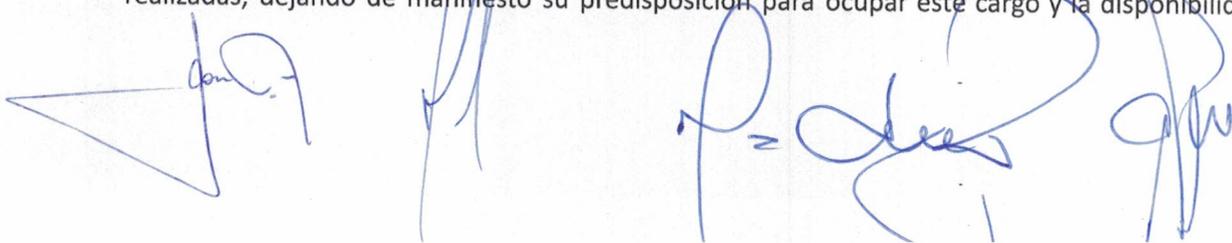
-----No existiendo otras cuestiones y habiéndose elaborado los TRES (3) temarios, el Sr. Víctor Alejandro PENAU (D.N.I. N° 26.992.908), selecciona uno de los TRES (3) cuestionarios confeccionados oportunamente por el Jurado conforme lo previsto en el Artículo 30, punto III) inciso a) de la Resolución "C.S." N° 096/08, que se agregan al expediente.-----

-----Seleccionado el Cuestionario "Temario II", a continuación se abren los sobres restantes y se comienza con la evaluación escrita, para lo cual se asigna un tiempo de Ciento Veinte (120) minutos a contar desde las 13:00 horas.-----

----- Finalizado el tiempo permitido para el examen, el aspirante hace entrega de la evaluación escrita (11 fojas), seguidamente se procede a efectuar la corrección de la misma. Luego, de acuerdo a lo estipulado por el inciso b) de la Reglamentación del Artículo 41 del Decreto N° 366/06, efectuada mediante la Resolución "C.S." N° 096/08, se determina que el postulante accede a la entrevista personal ya que superará el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la evaluación escrita.-----

-----Siendo las 17:00 horas se convoca al agente Víctor Alejandro PENAU (D.N.I. N° 26.992.908) para dar inicio a la entrevista.-----

-----Siendo las 17:25 horas y habiendo finalizado la entrevista al aspirante que accedió a dicha instancia, este jurado manifiesta que el agente ha respondido satisfactoriamente a las preguntas realizadas, dejando de manifiesto su predisposición para ocupar este cargo y la disponibilidad para



responder a los requerimientos institucionales que le sean solicitados.-----
 -----Seguidamente los miembros del jurado proceden a evaluar los antecedentes del concursante, de acuerdo al siguiente cuadro que consigna la valoración de la oposición (evaluación escrita y entrevista personal), y los antecedentes, a los que el Jurado asigna el siguiente puntaje:

Apellido y Nombre	Tipo de documento	N° Documento	Puntaje Evaluación Escrita	Puntaje Entrevista Personal	Puntaje Oposición ¹	Trabajos publicaciones y conferencias	Certificados de capacitación y becas	Títulos	Antigüedad	Puntaje Antecedentes ²	Puntaje Total ³
PENAU, Víctor Alejandro	DNI	26.992.908	72,25	90	77,57	0	10	0	19,2	21,2	60,66

----- Seguidamente el veedor gremial manifiesta que no tiene observaciones que realizar en relación al desarrollo del concurso.-----

-----Por lo antedicho, el Jurado, de manera unánime, establece el siguiente orden de mérito para cubrir UN (1) cargo de carácter permanente, Categoría 4 (C.C.T. Decreto N° 366/06), de la Planta de Personal Permanente del Rectorado, para cumplir funciones de Jefe de División y Chofer-----

N° Orden de mérito	Apellido	Nombre	Tipo de Documento	N° Documento
1	PENAU,	Víctor Alejandro	DNI	26.992.908

----- No siendo para más, a las 18:00 horas del día 22 de diciembre de dos mil veintidós, se cierra

¹ De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula:

$$\text{Puntaje Oposición} = \text{Puntaje Evaluación Escrita} * 0,70 + \text{Puntaje Entrevista Personal} * 0,30$$

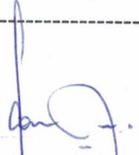
² De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula:

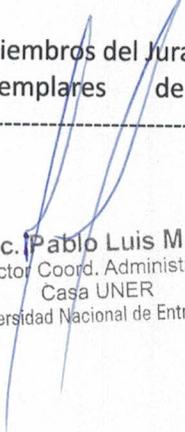
$$\text{Puntaje Antecedentes} = \text{Puntaje Trabajos, Publicaciones y Conferencias} * 0,20 + \text{Puntaje Certificados Capacitaciones y Becas} * 0,20 + \text{Puntaje Títulos} * 0,40 + \text{Antigüedad (la suma de los antecedentes por Antigüedad no podrá superar los 20 puntos)}$$

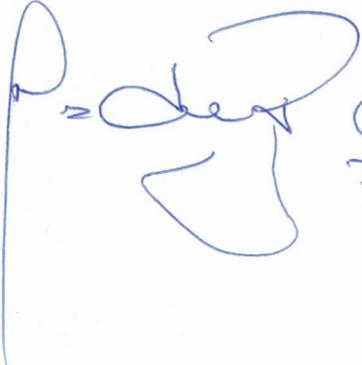
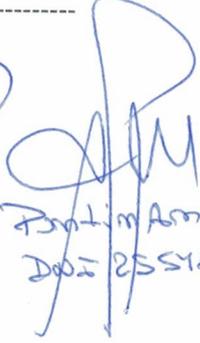
³ De acuerdo a la Resolución Rectoral mencionada en el primer párrafo de esta Acta, se obtiene de aplicar esta fórmula:

$$\text{Puntaje Total} = \text{Puntaje Oposición} * 0,70 + \text{Puntaje Antecedentes} * 0,30$$

la presente, firmando al pie los miembros del Jurado presentes en la sede de la Facultad de Ingeniería para constancia, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


SCORAZZI ANITA
24.592.006


Téc. Pablo Luis Mitre
Director Coord. Administrativa
Casa UNER
Universidad Nacional de Entre Ríos



Estímulo Amado
DNI 25516514